

**PLIEGO UNICO DE BASES
Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	Universidad Nacional de las Artes
---	-----------------------------------

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PRIVADA	Nº02	Ejercicio:
Clase: Única		
Modalidad: Sin modalidad		

Expediente Nº366/2022-1

Rubro comercial: Medicina Laboral
--

Objeto de la contratación: Servicio de medicina laboral: examen preocupacional y control de ausentismo y evaluaciones externas por especialidad
--

Costo del pliego: SIN COSTO

CONSULTA DE PLIEGOS

Dirección de correo electronico	Plazo y horario
rectorado.compras@una.edu.ar	Lunes 06 de junio de 2022 al Miercoles 08 de junio de 2022 hasta las 15 hs.

RECEPCION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Día y Hora
rectorado.compras@una.edu.ar	Miercoles 22 de junio de 2022 a las 15 hs.

OBJETO: Contratación del Servicio de medicina laboral, Exámenes preocupacionales para un año contrato, Exámenes preocupacionales pendientes por Emergencia Covid 19, control de ausentismo y evaluaciones externas o juntas médicas del Personal de la Universidad Nacional de las Artes. La contratación se realizará por un periodo de 1 (uno) año.

Reng	Cant.	Descripción
1	350	1. Servicio de exámenes Preocupacionales El servicio contemplará la realización al personal de los

estudios pertinentes para la obtención del certificado psico- físico necesario para el ingreso a la UNA. A tal efecto, según lo estipula ley y por criterio epidemiológico, se detallan las condiciones mínimas generales exigidas para todos los trabajadores:

- a. Declaración jurada de antecedentes médicos
- b. Examen Clínico completo, que incluya agudeza visual
- c. Examen Psicotécnico básico
- d. Radiografía panorámica de Tórax con informe
- e. Electrocardiograma con informe realizado por médico cardiólogo.
- f. Análisis de Orina
- g. Laboratorio: eritrosedimentación, hemograma, glucemia, uremia, colesterol total y HDL, serología para sífilis.

Al punto anterior deberán sumarse los estudios detallados para cada grupo de trabajadores, de acuerdo al siguiente detalle:

: Docentes Comunes: Examen otorrinolaringológico

: Docentes de disciplinas físicas: Examen otorrinolaringológico.

Rx. Columna lumbosacra Frente y perfil.

1.2.3: Docentes expuestos a contaminantes:

Examen otorrinolaringológico.

Espirometría.

: No Docentes expuestos a contaminantes:

Espirometría

: No Docentes mantenimiento:

Rx. Columna lumbo-sacra Frente y perfil.

Audiometría tonal.

: No Docentes Servicios generales:

Rx. Columna lumbosacra frente y perfil.

Se podrán incluir las prestaciones siguientes, además de las básicas ya citadas, las cuales estarán contenidas dentro del servicio de examen preocupacional, cuando integren el mismo o deriven de él:

- a. Consultas a especialistas, Audiometría Tonal, Radiografía de Columna Lumbosacra (Frente y Perfil), Espirometría
- b. Eco-doppler venoso, ecografía abdominal o de pared abdominal
- c. Resonancia Nuclear Magnética de columna lumbar.

Deberá contemplarse que la realización del examen preocupacional se realizará en un solo día, y en un máximo de 3 horas, incluyéndose en este rango todos los ítems enunciados para cada grupo. Por lo tanto, al momento de presentar la oferta debe contarse con la disponibilidad horaria de los profesionales intervinientes.

El examen psicotécnico básico constará de una entrevista individual y los test proyectivos de Rorschach, HouseTreePerson, y GestalticoVisomotor de Bender. El profesional interviniente podrá agregar otros test aquí no enumerados si lo considera necesario.

Las ofertas correspondientes al punto 1.2 deberán realizarse en forma individual, o sea, por prestación.

		<p>Las evaluaciones y el informe final de aptitud deberán realizarse por un médico laboral, según legislación vigente.</p> <p>Los resultados de los estudios y el apto médico serán entregados a la Dirección de Medicina Laboral de la UNA dentro de los 7 días de efectuarse el mismo.</p> <p>Deberán presentarse la historia clínica y exámenes complementarios y conclusiones con los datos completos del trabajador en formato digital exclusivamente.</p> <p>La facturación de los servicios se realizará por unidad de prestaciones utilizadas mensualmente.</p> <p>Se solicitarán informes mensuales de exámenes preocupacionales, vía internet, que incluyan total de exámenes, resultados de aptitud, casos pendientes.</p> <p>Nota: De modificarse la legislación vigente en la materia, el adjudicatario deberá adecuarse a la misma.</p>
Reng	Cant.	Descripción
2	1	<p>2. Servicio de control de ausentismo</p> <p>Destinado a la totalidad del personal de la UNA efectuado por médicos laborales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hasta un radio de 60 kilómetros de la misma.</p> <p>El servicio deberá contemplar que el personal podrá solicitar las veces necesarias el servicio domiciliario, así como también las visitas a consultorio externo, que serán sin cargo para el agente.</p> <p>El personal que efectúe los reconocimientos a domicilio de los agentes deberá ser médico matriculado, portar y exhibir identificación que lo habilite como tal, y tener matrícula nacional vigente. Estos médicos deberán ser rotativos.</p> <p>La Dirección de Medicina Laboral y las Áreas de Recursos Humanos de las distintas dependencias de la UNA serán las únicas encargadas de requerir el servicio de control de ausentismo debiendo realizar la presentación en el día de la solicitud.</p> <p>Las visitas a domicilio deberán realizarse desde las 14.00 horas hasta las 20.00 horas en el día que se efectuó la solicitud, sin excepción.</p> <p>El médico interviniente deberá indicar diagnóstico, nuevo control y/o fecha de alta. La constancia que se extienda deberá ser en formulario membretado de la adjudicataria y por duplicado, y en la misma deberá constar la firma del agente junto con la del médico laboral y sello de este último, debiendo detallar de manera legible:</p> <p>Apellido y nombre del agente Lugar de Trabajo Fecha y hora en la que se efectúa la visita médica Diagnóstico médico Dejar constancia si el médico de la prestadora justifica o no la inasistencia Periodo, de corresponder, de la inasistencia justificada Fecha en que deberá retornar a sus tareas.</p>

Para el caso en que el agente no se encontrara en su domicilio, el profesional interviniente deberá:

Completar el mismo formulario consignando tal situación, indicar día y hora.

Describir la fachada de la vivienda.

Fotografiar digitalmente la fachada de la vivienda junto con el formulario de visita donde conste día y hora

Acompañar cualquier otro dato que permita la convalidación del reconocimiento efectuado, quedando en la prestadora la carga de la prueba.

Dicho formulario deberá ser entregado a la persona que se encuentre en el domicilio. De no ser posible, se deslizará por debajo de la puerta, se entregará en portería o se colocará en el buzón.

El prestador informará por correo electrónico a la Dirección de Medicina Laboral de la UNA, diariamente entre las 9 y 11 horas del día hábil inmediato posterior al del pedido de visita, los controles médicos efectuados y los resultados de éstos.

Realizará sin cargo adicional alguno, los informes requeridos por la Dirección de Medicina Laboral de la UNA respecto de estadísticas mensuales y anuales por agente, días laborados y patologías, firmado por responsable médico.

Los informes de los controles médicos deberán cargarse en la página web de la adjudicataria, los cuales deberán estar por agente en un archivo único.

2.2 El servicio deberá incluir examen médico en consultorio dentro del radio de la capital federal, preferentemente en las cercanías de las unidades académicas de la UNA, para los pacientes ambulatorios. El horario de atención en dichos consultorios deberá ser, como mínimo, de 8 a 20 horas.

El personal que efectúe los controles deberá ser médico matriculado y tener matrícula nacional vigente

El profesional médico deberá indicar diagnóstico, nuevo control y /o fecha de alta. La constancia que se extienda deberá ser en formulario membretado de la adjudicataria y en la misma deberá constar la firma del agente junto con la del médico laboral, y sello de este último.

El prestador informará por correo electrónico a la Dirección de Medicina Laboral de la UNA, diariamente entre las 9 y las 11 horas del día hábil inmediato posterior al del pedido de consulta, los controles efectuados en consultorio y los resultados de estos.

Estos resultados deberán cargarse en la página web de la adjudicataria, los cuales deberán estar por agente en un único archivo.

Los pedidos de carpeta médica tanto a domicilio como en consultorio, podrán ser solicitados a la adjudicataria entre las 8:00 y las 15:00 horas. El servicio deberá cumplir con las visitas en el día en el que fueron realizadas, sin excepción.

El servicio deberá realizar las concesiones y justificaciones de las licencias previstas en la normativa vigente.

Nota: De modificarse la reglamentación vigente en la materia, el adjudicatario deberá adecuarse a la misma.

3	1	<p>EVALUACIONES EXTERNAS O JUNTAS MEDICAS: La prestadora deberá prever la necesidad de contar con profesionales especialistas para la realización de interconsultas por especialidad y juntas médicas. Para las interconsultas, el adjudicatario deberá contar con, al menos los siguientes profesionales: Clínica médica, Ortopedia y Traumatología, Cardiología, Otorrinolaringología, Psiquiatría y Neurología</p> <p>Las juntas médicas estarán integradas por, al menos, dos especialistas idóneos en la/s patología/s que presente el paciente. La Dirección de Medicina Laboral de la UNA podrá requerir además la integración de un médico legista. Estos servicios deberán cumplirse dentro de las 96 horas de ser formalmente requerido por la Dirección de Medicina Laboral de la UNA, y el informe respectivo emitido por el profesional especialista o por los integrantes de la Junta Médica, deberá ser remitido dentro de las 48 horas de realizado.</p>
---	---	--

Aclaraciones: Ambos servicios estarán destinados al personal docente y no docente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES que ingrese o se desempeñe en el mismo bajo cualquiera de las modalidades de empleo o contratación.

En la actualidad la planta de trabajadores de la UNA es de 2600 personas.

Sin ser requisito excluyente, se considerará positivamente a la oferente que acredite trabajo con UU.NN.

Sin ser requisito excluyente, se valorará positivamente a las empresas que, además de la sede en CABA, cuenten con una o más sedes en el Gran Buenos Aires.

Al evaluar la idoneidad técnica de las firmas oferentes, se valorará especialmente que éstas cuenten con Certificación ISO 9001:2015

Se requerirá a las empresas oferentes que acrediten en su ofertas u cartera de clientes.

Se requerirá a las empresas oferentes acrediten en su ofertas u capacidad para designar un/una oficial de cuenta capaz de diligenciar con celeridad las cuestiones que se presenten en la dinámica laboral.

Durante la etapa de evaluación de las ofertas, la Universidad Nacional de las Artes podrá visitar las instalaciones de las firmas oferentes a efectos de realizar el respectivo informe técnico de las ofertas presentadas.

Los valores de las prestaciones objeto de esta Licitación podrán ser ajustados de acuerdo a los incrementos por acuerdos paritarios del sector oferente.-

VIGENCIA:

A partir de los diez (10) días hábiles contados a partir de la firma de la orden de compra y por el plazo de 12 meses.

NORMATIVA VIGENTE

***Ordenanza UNA 023/17 Y SUS MODIFICATORIOS.**

CONSULTAS AL PLIEGO:

Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito dirigidas a rectorado.compras@una.edu.ar

MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS y no se podrá estipular el pago en moneda distinta a la establecida.

GARANTÍA: Se deberán acompañar las garantías según lo normado en Artículos que corresponden al Pliego General que rige la presente Compulsa Abreviada, “salvo en los casos que no correspondiere su presentación” (Art. 61, Inciso 4.h.1 de la Ordenanza 0023/17). El caso previsto de excepción surge del Art. 94 Inc. c) de la Ordenanza UNA 0023/17 cuando “el monto de la garantía no fuese superior a 5 (cinco) módulos”. Asimismo, se ha fijado el valor de cada módulo en \$ 2.200.- (PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS) conforme se ha determinado en el Artículo 25 de la Ordenanza 0023/17 y su modificatoria Res.UNA-CSU No.069/21.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente.

NORMATIVA VIGENTE

* Ordenanza UNA Nº0023/17 y sus modificatorias.

CONSULTAS AL PLIEGO: Las consultas al Pliego deberán realizarse por escrito dirigidas a rectorado.compras@una.edu.ar

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS: La adjudicación será por oferta global, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Pliego General, “Finalización del Procedimiento”.

FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS - REQUISITOS DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en original, las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente.

IMPORTANTE: A efectos de la consideración de las propuestas, la Oferta y el resto de la documentación exigida, deberán estar, **SELLADAS y FIRMADAS EN TODAS SUSFOJAS**, por el oferente o su representante autorizado.

Las ofertas deberán ser presentadas por correo electrónico, la que llevará en su cubierta la siguiente información:

Universidad Nacional de las Artes

Licitación Privada Nro.:02/2022

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS: La presentación de la oferta significara de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

FORMA DE COTIZAR: La cotización de los servicios solicitados deberá realizarse en pesos, los precios deberán estar detallados por renglón en precio unitario y total, incluyéndose en la misma todos los bienes y servicios ofrecidos, así como todos los impuestos vigentes, todo otro gasto (flete) o impuesto que pueda incidir en el valor final de la provisión, incluido el IVA.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE:

1. El oferente estará sujeto al procedimiento de verificación normado en la Resolución General 4164-E de Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
2. Presentar Declaración Jurada indicando domicilio, teléfono y e-mail.
3. Presentar declaración jurada que dé cuenta de que el oferente no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de inadmisibilidad. Artículos Nº: 21 y 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de las Artes.

4. Declaración jurada que da cuenta que en caso de posible litigio acepta la jurisdicción de los Tribunales Nacionales.

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre este organismo y los interesados, oferentes, adjudicatarios o co-contratantes se realizará válidamente por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante al expediente; por presentación espontánea, por carta documento o correo electrónico.

FACULTAD DE LA ADMINISTRACION: La presente convocatoria reviste carácter de acto de mero trámite en la secuencia previa a la formación de la voluntad administrativa, por ende no es vinculante, y la UNA se reserva el derecho de suspender, prorrogar y/o dejar sin efecto la presente contratación en cualquier trámite que se encuentre previo a la notificación de la emisión de la Orden de Compra; y/o de exceptuar alguno de los renglones por las causas que fueren, o no adjudicar el presente llamado declarándolo fracasado si considera que las ofertas presentadas le resultan inadmisibles o insatisfactorias. En ningún caso los oferentes tendrán derecho alguno, ya sea por el acto administrativo en sí como por el cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación en el presente llamado.

CLAUSULAS CONDICIONANTES: No serán tenidas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

RECONOCIMIENTO DE CARGOS: La UNA no reconocerá ningún cargo y/o gasto que no esté expresa y taxativamente indicado en la oferta.

FORMA DE PAGO

1. Plazo y forma de pago: envío de la factura, a la siguiente dirección de correo: rectorado.compras@una.edu.ar. El pago será vía transferencia bancaria, previa certificación del Area Requirente.

2. Plazo de pago: 5 (CINCO) días fecha de recepción de la factura y remito correspondiente.

3. Forma y tiempo de presentación: Se indicarán en la factura los siguientes datos

- a) Número y fecha de la Orden de Compra
- b) Número del expediente;
- c) Renglón/es facturado/s
- d) Monto unitario y total

A los efectos de proceder al pago de las facturas, estas deberán estar acompañadas de:

- 1) Certificado de conformidad y recepción emitido por autoridad competente. En consecuencia, no se considerará válida la presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- 2) La información fiscal actualizada que avale toda exclusión y/o exención a los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Impuesto a las Ganancias.
- 3) NOTA: Los exámenes PREOCUPACIONALES serán facturados mensualmente EN FUNCION DE LO REQUERIDO. Se tomara el numero solicitado (350) como tope anual.